

Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para fomentar la Seguridad y Protección de las instituciones Educativas contra el delito de Robo y Vandalismo.

Honorable Congreso del Estado

2014.2017

Heriberto Ruiz Tijerina, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado, artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, Iniciativa de Punto de Acuerdo Legislativo para fomentar la Seguridad y Protección de las instituciones Educativas contra el delito de Robo y Vandalismo .

En atención a las siguientes consideraciones:

Las instituciones educativas son centros de trabajo dispersos en todo el estado desde zonas residenciales, zonas populares y zonas rurales. Los cuales con mucho esfuerzo sean equipados a lo largo de años de trabajo donde participan los diversos programas de gobierno Federal, Estatal y Municipal y con la realización de actividades diversas que realizan maestros de las instituciones y los padres de familia, estos equipamientos son básicamente equipos de sonido que son utilizados para honores y eventos propios de la formación académica de los alumnos , equipo de cómputo que son utilizados para que los niños y jóvenes puedan tener conocimiento y uso de las herramientas tecnológicas que contribuyen en su formación, equipos de laboratorio microscopios y utensilios propios del laboratorio, implementos de cocina como son refrigeradores, cocinas , tanques de gas y utensilios y aparatos electrodomésticos para la elaboración de alimentos como licuadora y batidoras , también destaca que como apoyo para el mantenimiento de la institución estas cuentan con herramienta , extensiones eléctricas , podadoras de césped , así mismo el mobiliario y equipo administrativo como aires acondicionados en y mobiliario y equipo de oficina. Este tipo de equipamiento es el que normalmente cuenta una institución educativa pública y en las instituciones privadas en igual o mayor cantidad también cuentan con este equipamiento.

Esto en conjunto representa una gran inversión en las instituciones educativas ya que es el producto de muchas gestiones y trabajo que lamentablemente están expuestos ya que no cuentan con sistemas de vigilancia modernos como los son cámaras de seguridad y alarmas que pudieran prevenir asaltos y vandalismo que en los últimos años se ha agudizado al no contar con elementos de seguridad pública municipal o estatal suficientes para prevenir el delito común así como el delito ocasionado a instituciones educativas.

Actualmente existen más de mil averiguaciones en proceso o abiertas por diversos delitos ocasionados a instituciones educativas de ahí la importancia para que podamos incluir nuevas políticas públicas que apoyadas con recursos de los diversos programas federales de seguridad apoyemos al sector educativo, a los padres de familia y alas estudiantes jóvenes y niños de Tamaulipas

Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente Punto de Acuerdo Legislativo para quedar como sigue:

Artículo Primero.-Se exhorta de manera respetuosa a la secretaria de Educación Pública a fin de que los programas establecidos para prevenir y apoyar la seguridad escolar sean reforzados y se establezcan convenios de colaboración con los 43 Ayuntamientos.

Artículo Segundo.- Se exhorta de manera respetuosa a los 43 Ayuntamientos para que en la posibilidad presupuestal puedan establecer programas de apoyo a las escuelas existentes en su municipio a fin de apoyarlas con la instalación de alarmas y cámaras de seguridad.

Artículo Tercero.-se exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Seguridad Publica para que establezca centros de monitoreo para que las escuelas que cuenten ya con sistema de cámaras se incorporen al sistema de vigilancia con la participación de los 43 Ayuntamientos.

Artículo Cuarto.- Se exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Educación Pública par que atraves de su programa de Escuela Segura pueda establecer convenios de colaboración con las empresas y comercios para que participen en el apadrinamiento de la compra he e instalación de cámaras de seguridad y alarmas en las escuelas públicas y que dichos apoyos sean deducibles de impuestos en materia fiscal del Estado.

Transitorio

Artículo único.-

El presente decreto entrara en vigor una vez publicado en el diario oficial así como en la página web del congreso de Tamaulipas.

A t e n t a m e n t e

Dip. Heriberto Ruiz Tijerina



Cd Victoria Tamaulipas a 28 de Junio del 2016